
ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN (Resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional).

Criterios de evaluación:

- Los Departamentos didácticos adaptarán los criterios valorando los aprendizajes más relevantes para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y consolidación de los aprendizajes de los dos primeros trimestres del curso, fomentando las rutinas de trabajo y el hábito de estudio.
- Estos criterios de evaluación permitirán las adaptaciones de las programaciones didácticas del curso 2020-2021 para incorporar los aprendizajes que no hayan podido ser abordados.

Características de la evaluación:

- El alumnado no debe verse perjudicado por las actuales circunstancias.
- Se utilizarán instrumentos de evaluación dirigidos a valorar el trabajo, el interés y la actitud mostrada en el seguimiento de la actividad desarrollada.
- Se tendrá especial consideración a las dificultades tecnológicas y de accesibilidad social o personal que hayan concurrido en cada uno de los alumnos o alumnas.

Evaluación final y calificación

- Las sesiones de la tercera evaluación y la evaluación final se realizarán juntas.
- La evaluación final del curso se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.
- Los equipos docentes tendrán en consideración los siguientes aspectos:
 - Evaluaciones realizadas hasta la interrupción de las actividades presenciales. Teniendo en cuenta las calificaciones y las informaciones acumuladas sobre el alumnado dentro del proceso de evaluación continua.
 - Actitud, interés y esfuerzo a lo largo del período de trabajo a distancia, incluyendo las dificultades de carácter tecnológico, social o personal que hayan podido tener.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO PARA 1º, 2º y 3º ESO:

- Los alumnos y alumnas podrán promocionar al curso siguiente con independencia del número de materias no superadas.
- Esta promoción no supone el aprobado de dichas materias, que deberán recuperarse en el curso siguiente.
- La decisión de repetir curso se adoptará cuando se considere que:
 - La alumna o el alumno no tiene posibilidad de recuperar el nivel competencial básico del curso actual a lo largo del curso escolar 2020-21.
 - La repetición favorecerá su competencia y su posterior promoción académica. Dicha decisión se justificará y se informará a la familia o tutores legales.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán el próximo curso planes individuales de refuerzo.
- La evaluación continua y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tomarán como referente los elementos de sus adaptaciones curriculares.
- **No se realizarán pruebas de evaluación extraordinarias.**

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

- Se basarán en el grado de adquisición de los objetivos generales y de las competencias clave de la etapa.
- Las decisiones se tomarán atendiendo a los siguientes aspectos:
 - Resultados de las evaluaciones de los dos primeros trimestres.
 - Posibilidades de seguir con éxito el curso siguiente o de acceder al mundo laboral.
 - Actitud de trabajo durante el periodo de actividad educativa no presencial.
 - Número de materias con evaluación negativa.
- Se podrá proponer la titulación del alumnado aunque tenga asignaturas suspendidas.
- **Se organizarán pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado que no titule en la evaluación ordinaria.** Tales pruebas se realizarán entre el 22 y el 25 de junio y podrán adoptar la forma de examen o concretarse a través de la revisión de proyectos, trabajos y tareas.
- La repetición de curso se decidirá en la evaluación final extraordinaria cuando el equipo docente estime que es la mejor medida para la continuidad de la formación del alumnado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO PARA PRIMERO DE BACHILLERATO

- Los alumnos y alumnas podrán promocionar al curso siguiente con independencia del número de materias no superadas.
- Esta promoción no supone el aprobado de dichas materias, que deberán recuperarse en el curso siguiente.
- La decisión de repetir curso se adoptará cuando se considere que:
 - La alumna o el alumno no tiene posibilidad de recuperar el nivel competencial básico del curso actual a lo largo del curso 2020-21.
 - La repetición favorecerá su competencia y posterior promoción académica.
 - Dicha decisión se justificará y se informará a la familia o tutores legales.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán el próximo curso planes individuales de refuerzo.
- El alumnado podrá matricularse en las materias de continuidad de 2º curso pese a no tener superadas las del 1º. Las materias de continuidad pendientes de 1º se consideran superadas siempre que se haya superado la correspondiente de 2º.
- **Se organizarán pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado que no haya sido propuesto para promocionar. Se celebrarán entre el 22 y el 25 de junio.**
 - Podrán concretarse a través de pruebas presenciales, a distancia o incluso, a través de la revisión de proyectos, trabajos y tareas que se hayan encomendado al alumnado.
 - Los alumnos y alumnas que promocionan -sin haber superado una determinada materia- podrán presentarse con carácter voluntario.
- La repetición de curso se decidirá en la evaluación final extraordinaria cuando el equipo docente estime que es la mejor medida para la continuidad de la formación del alumnado.

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO

- Se basarán en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos y las competencias del Bachillerato.
- Las decisiones se tomarán ponderando los siguientes aspectos:
 - Resultados de las evaluaciones de los dos primeros trimestres.
 - Posibilidades de seguir con éxito el curso siguiente en la universidad o en un CFGS.
 - Actitud de trabajo del alumnado durante el período de actividad educativa no presencial.
 - Número de materias con evaluación negativa.
- **Se organizarán pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado que no haya superado todas las materias en la evaluación final ordinaria.**

Se celebrarán entre el 29 de junio y el 2 de julio.

Podrán concretarse a través de pruebas presenciales, a distancia o a través de la revisión de proyectos trabajos y tareas encomendados al alumnado.

Tendrán carácter obligatorio para el alumnado con materias no superadas.

- Al finalizar las evaluaciones extraordinarias los equipos docentes tomarán las decisiones correspondientes.